REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08 "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE, PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020", ID N° 367.068

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los VEINTISEIS días del mes de JULIO del año DOS MIL DIECINUEVE, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08 para la "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE, PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020", con ID N° 367.068, autorizada por Resolución DGREC/DAF/UOC N° 24 de fecha 27 de JUNIO de 2019, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como la CARTA DE INVITACIÓN aprobada para el llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Carta de Invitación (Medio Magnético).
b. Oferta de la firma PAMAQ S.A.
c. Oferta de la firma AQUARENT DE ERIK ARTURO AQUINO
d. Acta de Apertura de Sobres
e. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
f. Resolución de Autorización del Llamado
g. Invitaciones a Oferentes

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia y el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el presente proceso de contratación. En fecha 25 de julio del corriente año en el horario y lugar fijado, se procedió a la apertura de de las ofertas presentadas por las firmas PAMAQ S.A. y AQUARENT DE ERIK ARTURO AQUINO, cuyos detalles fueron registrados en el Acta de Apertura de sobres en la que no se registraron observaciones.

b) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, señalando lo siguiente:

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	EXISTENCIA LEGAL	CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	PAMAQ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.558.193
2	AQUARENT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.558.399

c) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a la verificación dentro de la página de la SENATICS, en el apartado de Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP) https://www.paraguay.gov.py/docsgov, constatándose cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	OBSERVACIÓN	N° DE CONSTANCIA	EMPRESA
ERIK ARTURO AQUINO HENKE	1.861.698	No registra datos	1066717	AquaRent
CRISTIAN SAAVEDRA CHIHAN	2.485.570	No registra datos	1066722	Pamaq S.A.
NICOLAS SAAVEDRA CHIHAN	2.485.571	No registra datos	1066725	
RODRIGO MALUFF DIAZ DE ESPADA	1.712.864	No registra datos	1066727	
JUAN JOSE CALLIZO VARGAS PEÑA	2.193.706	No registra datos	1066730	
SEBASTIAN EDUARDO SAAVEDRA GARCIA	5.717.415	No registra datos	1066732	
JOSE LUIS SAAVEDRA ECHEVERRIA	1.490.460	No registra datos	1066736	

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

Capacidad Legal	AQUARENT	PAMAQ S.A.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes, no observándose errores aritméticos según se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		AQUARENT		PAMAQ S.A.	
					Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	80161504-010	Alquiler de 6 dispensadores de agua	Mes	17	1.500.000	25.500.000	840.000	14.280.000	1.500.000	25.500.000

e) SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Durante el proceso de Evaluación de Ofertas, se solicitó a la firma AQUARENT DE ERIK ARTURO AQUINO H. por nota CE N° 33/2019 los siguientes documentos: • *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.* • *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.* • *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.* • *Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dicho contrato y autenticados por escribanía pública.* • *Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del Margen de Preferencia correspondiente.* • *Descripción, marca, características de los Dispensadores ofrecidos para su utilización en caso de resultar adjudicados, de tal manera a verificar si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas.* • *En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP 956/16 se solicita la explicación detallada de la composición de los precios ofertados los cuales se encuentran por debajo del 30% del monto referencial previsto en el PBC.*

La empresa oferente en debido tiempo presentó respuesta al citado requerimiento manifestando que es una empresa nueva con deseo de incursionar en el servicio de alquiler de dispensadores, sin adjuntar documentaciones que evidencien la experiencia en el ramo establecida como requisito en el inciso e) de la

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Ing. Richard Baldovino
Director
Dirección de TIC

Ing. Parena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

sección "CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40" de la carta de invitación.

En cuanto a las características técnicas del BEBEDERO ofertado, el mismo no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, en cuanto a las medidas, la capacidad y la cantidad de filtros que fueron requeridos en las bases del llamado.

Por lo expuesto precedentemente, la oferta presentada por la firma unipersonal AQUARENT DE ERIK ARTURO AQUINO H., no se ajusta a las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que, de acuerdo a las disposiciones vigentes, corresponde la evaluación de la siguiente oferta.

f) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a la verificación de las documentaciones formales de la empresa PAMAQ S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Empresas Oferentes - Personas Jurídicas	PAMAQ S.A.
II) Documentos Legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**CUMPLE**
V) Otros documentos.	
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia. Los documentos mencionados deberán ser de los años (2017 - 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	**CUMPLE**
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (c.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes y servicios solicitados.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del Margen de Preferencia.	**NO PRESENTA**

g) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de diferencia en relación a los precios referenciales establecidos para el llamado.

h) MARGEN DE PREFERENCIA

Teniendo en cuenta que no existen otras ofertas en carrera, resulta innecesaria la aplicación del Margen de preferencia para el desempate correspondiente.

i) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Carta de Invitación que establece *9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.* Y la reglamentación establecida en la Resolución N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señala en su Artículo 2: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Badouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, sus reglamentaciones vigentes y la CARTA DE INVITACIÓN, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8 "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE, PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020", establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 367.068, a la firma **PAMAQ S.A.**, con RUC N° 80011245-8, por la suma total de **GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 25.500.000),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los servicios contemplados en el llamado de referencia.

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las erogaciones derivadas de la adjudicación de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 253/2019 de fecha 26 de junio de 2019, por la suma total de G. 9.000.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES) y el remanente sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias en el Presupuesto institucional a ser aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (Objeto del Gasto 250 FF. 30)

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PAMAQ S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8 "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE, PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020, CON ID N° 367.068.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 2 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 15:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC